



RESOLUCIÓN

N/REF.: 120/2021/SUNO
INTERESADO: ASOC SALUD MENTAL SALAMANCA-AFEMC
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
SALUD MENTAL SALAMANCA AFEMC AÑO 2021

Formulada Propuesta del Jefe de la Sección de Salud Pública que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“

El convenio suscrito con fecha 05/10/2020 con la entidad ASOCIACIÓN SALUD MENTAL SALAMANCA (AFEMC), con CIF: G-37260163, se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan.

Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Técnico de la Sección de Salud Pública, competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad, comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación es el domicilio fiscal en Salamanca, Calle Castroverde N° 22, (37008).

Se ha tramitado retención de crédito n° 1578/2021 por un importe de 40.200,00€ (aplicación presupuestaria 311,20-489.62)

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la intervención municipal.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2021.

El pago de la ayuda se hará una vez firmada la Resolución de alcaldía, sin que esté condicionado a la correcta justificación de otras ayudas que haya podido recibir la entidad.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:



APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2021. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ A LA FIRMA DE LA DE LA ALCALDÍA, SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.

“

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación

Salamanca,

